

CAMBIO DE NOMBRE

- Deberá de encontrarse al corriente de pago de los recibos de agua.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia escritura propiedad o contrato de compra o arrendamiento (según caso).
- Fotocopia de la cédula de habitabilidad o la cédula de ocupación, en su caso se puede formalizar el cambio de nombre de manera PROVISIONAL entregando la Solicitud de la misma.
- En caso de que el cambio sea nombre de una EMPRESA, además deberá de aportar:
 - Fotocopia de la escritura de constitución.
 - Fotocopia CIF.
 - Fotocopia de los poderes del representante.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante de la sociedad.
- Datos del banco para domiciliar los pagos.
- En el caso de que se trate de un local será necesario aportar la solicitud de la licencia de apertura o en su caso la licencia de apertura a nombre de nuevo titular.
- Deberá de aportar la lectura tomada el mismo día que realice el cambio de nombre para facturar el último recibo y cobro del mismo.
- Autorización en caso necesario hacia la persona que venta a realizar el cambio de nombre, así como fotocopia del documento de identidad de la persona autorizada.
- Si el que realiza el cambio de nombre es **INQUILINO**, será necesario la autorización por escrito del propietario cediéndole el contador (en caso de que no aparezca expresamente en el contrato de arrendamiento).
- En locales comerciales, si el uso cambia de doméstico a industrial, fotocopia de la licencia de apertura del local a nombre de la persona que ha solicitado el cambio de nombre.